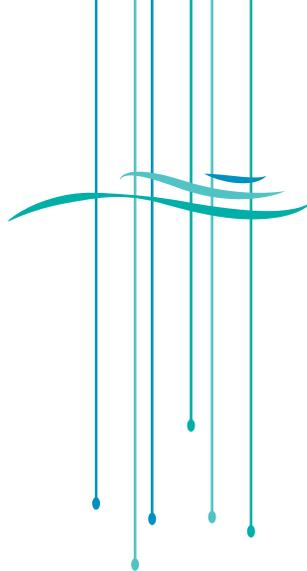




# Guía para **Visitantes** y vecinos

## Sitio Ramsar Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter





**Monumento Nacional**  
Santuario de la Naturaleza  
Río Cruces y Chorocamayo



**Sitio Ramsar**  
Santuario de la Naturaleza  
Carlos Anwandter



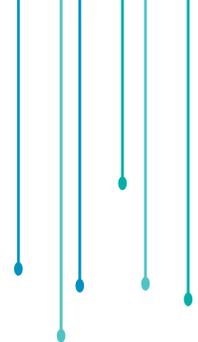
Convención sobre  
los Humedales

## Material elaborado gracias a

Proyecto Ramsar SG2016-22/AG/MAR  
"Fortalecimiento de los instrumentos de gestión y monitoreo del  
Sitio Ramsar Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter"

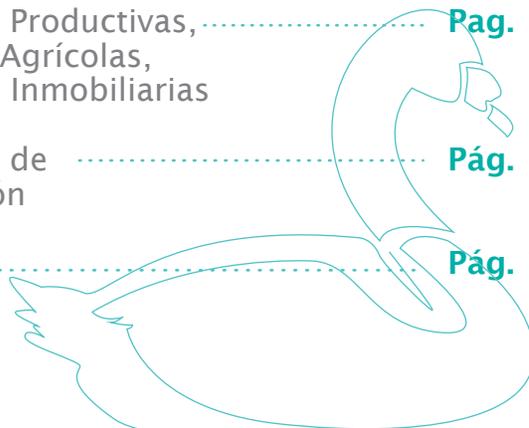
Diciembre de 2017  
Valdivia, Región de Los Ríos  
Chile





# Índice

- 1** Santuario de la Naturaleza ..... **Pág. 3**
- 2** Ayúdanos a cuidar ..... **Pág. 8**
- 3** Actividades recreativas ..... **Pág. 9**
- 4** Uso de embarcaciones ..... **Pág. 11**
- 5** Vecinos del Santuario ..... **Pág. 13**
- 6** Actividades Productivas, ..... **Pág. 16**  
Forestales, Agrícolas,  
Turísticas e Inmobiliarias
- 7** Actividades de ..... **Pág. 17**  
investigación
- 8** Créditos ..... **Pág. 18**



# Santuario de la Naturaleza

En mayo de 1960, un terremoto de magnitud 9,5 Mw afectó la zona sur de Chile y provocó, entre otros, el hundimiento de grandes extensiones de terrenos agrícolas y ganaderos aledaños al río Cruces en las cercanías de Valdivia. Con el tiempo, se fue produciendo una colonización de plantas acuáticas y fauna, especialmente aves. Esto llevó a que el 3 de junio de 1981 se declarara área protegida en calidad de Monumento Nacional, naciendo el “Santuario de la Naturaleza Río Cruces y Chorocamayo”. Ese mismo año, en julio, Chile inscribe este humedal en la Convención Ramsar, con el nombre de “Sitio Ramsar Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter”, el primero del país, brindándole protección internacional.



*Cisne de cuello negro o Cygnus melancoryphus volando*

# ¿Qué es la Convención Ramsar?

La Convención sobre protección de Humedales, llamada Convención Ramsar, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Actualmente suscrita por 169 países. (Fuente: Ramsar).

## ¿Y un Sitio Ramsar?

Un Sitio Ramsar o un Humedal de Importancia Internacional es una zona de humedales designada bajo la Convención Ramsar por el gobierno nacional de un Estado Miembro. Actualmente, hay más de 2000 sitios de este tipo que abarcan más de 192 millones de hectáreas: una impresionante red mundial de humedales que cumplen con los criterios relacionados con su biodiversidad y singularidad. Chile posee 13 sitios Ramsar, cubriendo una superficie de 361,761 hectáreas (Fuente: Ramsar).

La nominación Ramsar proviene del nombre de la ciudad iraní donde se firmó el acuerdo.

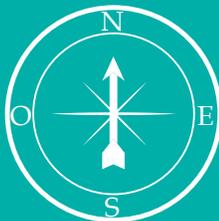
## ¿Por qué una guía para vecinos y visitantes?

En la medida que la sociedad avanza, las actividades humanas generan efectos positivos y negativos. Es nuestra responsabilidad controlar y disminuir las amenazas al Santuario de la Naturaleza.

Si promovemos un comportamiento responsable con el humedal, lo cuidamos y respetamos estaremos activamente comprometidos a su protección. Hemos resumido algunos consejos a tener en cuenta relacionados con su biodiversidad y singularidad.



*Huevos de cisne de cuello negro*



Oceano Pacífico



Límites Sitio Ramsar (incluye Monumento Nacional)



# REGIÓN DE LOS RÍOS



*Cormorán yeco o Phalacrocorax brasilianus en nido*

# Ayúdanos a cuidar



Entre todos podemos proteger nuestro Santuario. Si ves alguna irregularidad o algo que te llame la atención, toma una fotografía con tu celular o cámara y envíala a nuestro correo electrónico. Si tienes dudas o denuncias, comunícate a:

**Administración  
del Santuario**

**CONAF  
Los Ríos**

63 2245200  
santuario.riocrucos  
@conaf.cl

**Por denuncias  
generales**

**Consejo de  
Monumentos  
Nacionales**

63 2232601  
info  
@monumentos.cl

**Por denuncias  
generales**

**Ministerio del  
Medio  
Ambiente**

63 2361610  
csolis.14@mma.gob.cl

**Navegación y  
permisos  
Gobernación  
Marítima  
Valdivia**

63 2361302  
valdivia@directemar.cl

**Incendios  
forestales**

**CONAF  
Los Ríos  
130**

**Pesca, Didymo,  
permisos y denuncias**

**Sernapesca  
Los Ríos**

63 2213063  
siaclosrios  
@sernapesca.cl

**Extracción de agua,  
pozos, denuncias**

**DGA  
Los Ríos**

63 2332511  
contingenciasiac  
@mop.gov.cl

**Ganadería, fauna y  
agricultura**

**SAG  
Oficina sectorial  
Valdivia**

63 2213984  
oficina.informaciones  
@sag.gob.cl

**Delitos  
ambientales**

**PDI  
BIDEMA**

63 2670334  
bidema.vdv  
@investigaciones.cl

**Infraestructura,  
dragados, otros**

**MOP  
Los Ríos**

63 2332592  
contingenciasiac  
@mop.gov.cl

**Por denuncias  
generales**

**Carabineros  
de Chile**

**133**

**Municipalidad  
Valdivia**

63 2288740  
contacto  
@munivaldivia.cl

**Municipalidad  
Mariquina**

63 2453234  
medioambiente  
@munimariquina.cl



# Actividades Recreativas

En tus actividades recreativas mantén una conducta de respeto hacia la naturaleza y las comunidades aledañas al Santuario. Te invitamos a seguir estas recomendaciones:



# 1

## Limpieza de la embarcación y basura

Al momento de ingresar al Santuario, comprueba que tu embarcación (káyak, bote u otro) esté limpia, ya que microorganismos adheridos al casco como el Didymo, pueden constituir un potencial impacto al ecosistema.

Lleva de vuelta tu basura, para que no contamines.

No arrojes restos de comida al agua.

# 3

## Seguridad

Prepara tu recorrido considerando las condiciones meteorológicas y con el equipamiento de apoyo necesario (mapas, GPS, brújula).

Mantente siempre en rutas conocidas e informa de tu ingreso al Santuario.



No se permite el uso de motos de agua



No pescar



No se permite la caza

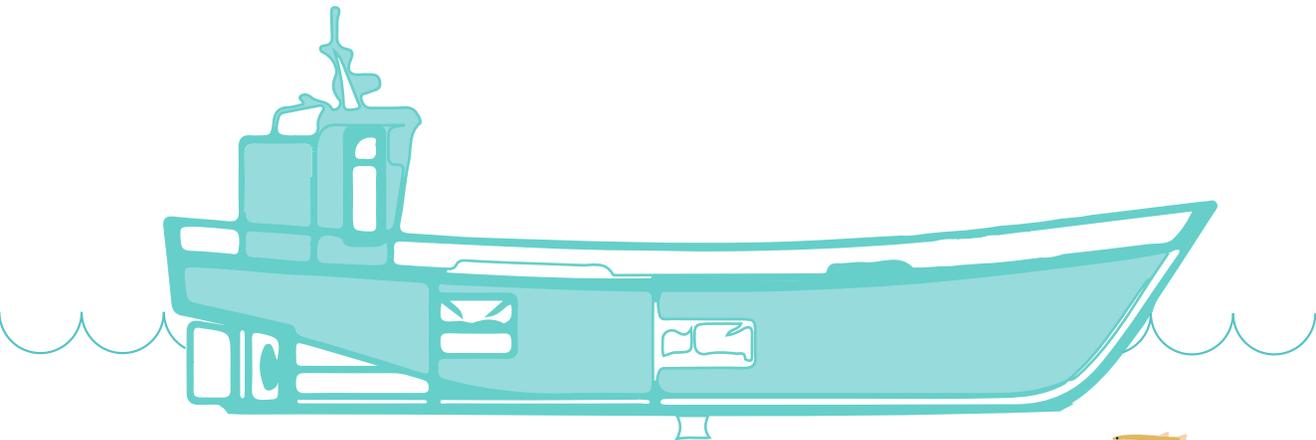
# 2

## Respeto a la fauna

Cuando navegues es importante no perturbar a las aves y mamíferos acuáticos en su hábitat, especialmente en época reproductiva. Permanece en rutas establecidas, manteniendo una adecuada distancia de observación, velocidades prudentes y evitando ruidos fuertes o molestos.



No alimente a la fauna local



## Uso de embarcaciones

Una navegación segura y respetuosa en el Santuario es tu responsabilidad, por eso:



Modera tus equipos de sonido. Respetá y disfrutá el sonido de la naturaleza.



Lleva de vuelta tu basura. Jamás botes basura en el Santuario.

# 1

## Seguridad

Toda embarcación debe contar con los permisos para navegar establecidos por la Autoridad Marítima y disponer de las medidas de seguridad correspondientes.

# 2

## Residuos líquidos

Todo residuo líquido generado a partir del uso de tu embarcación, como restos de combustible, aceite o aguas de sentina, no debe ser vertido bajo ninguna circunstancia en los cuerpos de agua que componen el Santuario. Estos pueden ocasionar contaminación del agua y un daño severo en distintos organismos, provocando un efecto negativo al ecosistema.

# 3

## Inscripción de la embarcación

Las embarcaciones que ingresen al Santuario de la Naturaleza deberán contar con los permisos y autorizaciones otorgados por la Autoridad Marítima. Así mismo, estas deben estar en óptimas condiciones para evitar riesgos personales y ambientales.

# 4

## Distancia de observación y velocidad de navegación

Permanece en las rutas establecidas para navegar y mantén una distancia prudente con las aves, especialmente en la temporada reproductiva. Si un grupo de cisnes u otras aves están en tu ruta de navegación, **disminuye tu velocidad.**





# Vecinos del Santuario

El vivir al lado de un área protegida es un privilegio y una responsabilidad para el presente y las generaciones futuras. Tu compromiso es necesario para la protección del Santuario, por eso:



**1**

## Instalación de muelles

La instalación de cualquier tipo de muelle en el Santuario debe ser autorizada por la Armada de Chile y ser evaluada ambientalmente por la autoridad correspondiente.

**3**

## Aguas servidas

Evita que las aguas servidas sean vertidas al Santuario y lo contaminen. El sistema de alcantarillado debe estar conectado a la red establecida. Si utilizas fosa, preocúpate que esté en buenas condiciones y con mantención permanente.

El tratamiento de aguas está regulado por el código sanitario bajo responsabilidad del Servicio Nacional de Salud.

**5**

## Uso del fuego

Por seguridad, evita el uso de fuego. Para consultas y permisos, comunícate con CONAF.

**2**

## Construcciones

Al construir, considera la protección de las orillas y pendientes, además de tener los permisos municipales y ambientales correspondientes. Evita que residuos de construcción lleguen a las orillas o al agua.

**4**

## Basura

Sé responsable con tu basura. Toda la basura domiciliaria debe ser envasada y recolectada. Bajo ninguna circunstancia arrojarla al Santuario o zonas aledañas, ya que podría afectar a los mamíferos y aves presentes, a la salud humana y provocar incendios. Se recomienda reducir la basura en su origen, reutilizando y reciclando la mayor cantidad posible. Si observas el vertimiento de basura orgánica en el Santuario comunícate con la Autoridad Sanitaria.





## 6 Extracción de flora

Está totalmente prohibido el corte, menoscabo o eliminación de árboles, arbustos o vegetación hidrófita nativa en el Santuario. Recuerda que esta es un área de protección oficial del Estado y un sitio Ramsar con categoría de protección internacional.

## 8 Rellenos

Por ser un santuario de la naturaleza, no se debe realizar ningún tipo de rellenos, ya que provocan alteraciones en la dinámica del agua y el hábitat. La ley de Monumentos Nacionales sanciona este tipo de prácticas.

Si observas algún relleno con escombros o materiales de construcción en el Santuario, comunícate con tu municipio y SEREMI del Medio Ambiente.

## 10 Bosque nativo

Cualquier corta de árboles nativos debe contar con una autorización de CONAF y el transporte de productos nativos debe ser realizado mediante Guía de Libre Tránsito.

## 7 Caza

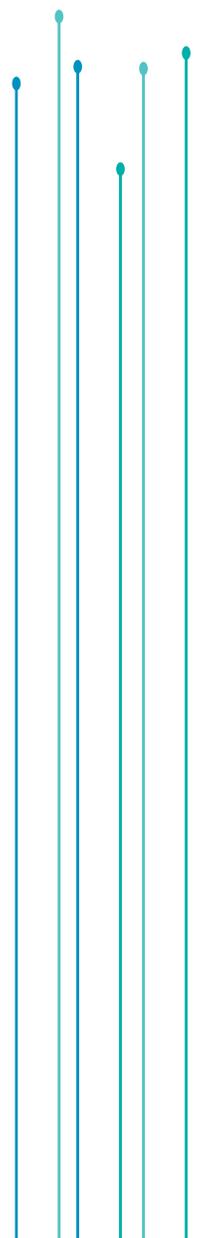
No está permitida la caza en todo el Santuario de la Naturaleza en ninguna época del año. Si observas actividades de caza ilegal, destrucción de hábitat o nidos, comunícate con el Servicio Agrícola Ganadero.

## 9 Agua

La extracción de agua, superficial y subterránea, del Santuario requiere autorización de la autoridad competente. Los permisos o derechos de agua son otorgados por la Dirección General de Aguas. Si observas actividades de drenaje y canalización dentro del Santuario o sus áreas aledañas, comunícate con este servicio.

## 11 Mascotas

Sé un propietario responsable con tu mascota y mantén sus vacunas al día. Evita que anden sueltas, cacen aves, destruyan nidos o molesten a la fauna nativa.



# Actividades Productivas, Forestales, Agrícolas, Turísticas e Inmobiliarias

Las actividades productivas, forestales, agrícolas, turísticas e inmobiliarias, entre otras, que se realicen en el Santuario de la Naturaleza, en sus zonas aledañas o aguas arriba, deberán contar con los permisos ambientales y sectoriales correspondientes.

Se debe velar porque estas actividades se desarrollen en un marco de respeto y protección a los componentes ambientales como la flora, la fauna, el agua y belleza escénica, entre otros, evitando la erosión y toda conducta que altere o dañe el equilibrio natural y afecte a comunidades locales.

Las subdivisiones para obras de carácter inmobiliario que contengan tanto bosques nativos como plantaciones deben considerar la presentación de planes de manejo para la corta cuando se realice con motivo del cambio de uso de suelos rurales establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Para evitar exponerte a multas, consulta si tu proyecto debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en el Servicio de Evaluación Ambiental. <http://www.sea.gob.cl/>



# Actividades de Investigación

El avance de la ciencia es importante para el desarrollo de Chile, la humanidad y la gestión de las áreas protegidas. Una buena comunicación es necesaria, por eso ten en cuenta:

**1**

## Autorizaciones

Cualquier investigación científica que se quiera realizar dentro del Santuario debe contar con todas las autorizaciones correspondientes. Regulariza tu permiso. Para gestionar la autorización de Conaf, visita la página <https://conaf.chilesinpapeleo.cl>.

**2**

## Comportamiento

Al desarrollar la investigación, mantén un comportamiento ético y de respeto con las comunidades y el entorno.

**3**

## Informe

Además de contar con todos los permisos necesarios, el investigador debe informar la investigación a realizar a la administración del Santuario. La buena comunicación no está de más.

**4**

## Comparte

Socializa los resultados de tu investigación y comparte tu información para colaborar en la gestión de este sitio Ramsar.

# Créditos

## Responsables Proyecto Ramsar

Moisés Grimberg Pardo - Conaf, Oficina Central

Mario Maturana Arévalo - Conaf, Región de Los Ríos

## Textos

Mario Maturana Arévalo  
Juan P. Morales Pradenas

## Diseño

Juan P. Morales Pradenas

## Fotografías

Mario Maturana Arévalo  
Juan P. Morales Pradenas  
Fernando Bustos Véliz

## Agradecemos los aportes de

Leonardo Alarcón Olivares

José Araya Cornejo

Fernando Bustos Véliz

Carla Christie Remy-Maillet

Pablo Cunazza Mardones

María Ignacia Fuenzalida

Raúl Guevara Salas

Patricia Möller Doepking

Eduardo Saldías Andahur

Arnoldo Schibar Torres

Carolina Vasquez Bestagno

## Colaboran:



**Monumento Nacional**  
Santuario de la Naturaleza  
Río Cruces y Chorocamayo



**Sitio Ramsar**  
Santuario de la Naturaleza  
Carlos Anwandter

